



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 513/07

VISTO:

La necesidad de actualizar el Parque Automotor de la Municipalidad de Roldán para optimizar el accionar de este Municipio beneficiando así a la comunidad de Roldán;

Y CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y renovación de los vehículos municipales ha sido una preocupación constante de esta Administración;

Que es fundamental lograr una mayor eficiencia en la consecución de los fines de la Administración para bienestar de la comunidad;

Que a los fines de obtener fondos para ser aplicados a la compra de un nuevo tractor es menester proceder a la venta de los restos de tractores en desuso de propiedad de este Municipio contando con la aprobación y autorización del Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de los restos de un Tractor usado marca Fiat, modelo 600 desarmado sin motor ni cubiertas; los restos de un Tractor usado marca Fiat Modelo R60 desarmado, con pala frontal desarmada, con diferencial roto, sin motor ni cubiertas, con elementos faltantes y un tractor usado marca Hanomag R75 con motor fundido y sin funcionar.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, comunicará oportunamente a contaduría los elementos que hayan sido vendidos para que se realice su baja del inventario Municipal.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán, 23 de Mayo de 2.007.-